DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
Por favor al contestar cite este N° 3-2024-7223
Fecha: 17/12/2024 10:13:09
Folios: 1 Anexos: 3
Medio: VENTANILLA Radicador: 136
Destino: 5005 GIT-GESTI?N CONTRACTUAL - GOGEC

CIUDAD, FECHA: Bogotá D.C.,

PARA: Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: [redacted]
Gestor de Inteligencia Senior – DIGEN/Comunicaciones

ASUNTO: Alcance 3-2024-6784 Entrega informe parcial de supervisión de contrato No. CO1.PCCNTR.6983947-2024

Respetada coordinadora.

Hago entrega del informe de supervisión del contrato de compra venta No. CO1.PCCNTR.7022644-2024, elaborado por la funcionaria Claudia Mantilla, quien tuvo el cargo de supervisora del mismo hasta el 29 de noviembre de 2024.

Dicho contrato tiene como objeto la *"Adquisición de una (1) suscripción digital DIARIO EL HERALDO, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio cumplimiento establecidas en el anexo No. 1".*

Hago entrega de este informe en mi calidad de nuevo supervisor de este contrato a partir del 29 de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Nota de Reserva: El presente documento está amparado por la reserva de la información de inteligencia y contrainteligencia de conformidad con la Ley 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015. El incumplimiento a la reserva legal da lugar a sanciones penales (Ley 599 de 2000), disciplinarias (Ley 1952 de 2019 y administrativas (Ley 1437 del 2011).

Nota de Instrucción:	DE:	
	PARA:	Fecha:
Instrucción:		

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
Por favor al contestar cite este N° de 3-2024-6784
Fecha: 02/12/2024 16:04:14
Folios: 1 Anexos: 3
Medio: VENTANILLA Radicador: 136
Destino: 5005 GIT-GESTIÓN CONTRACTUAL - GOGEC

CÓDIGO: 1000

CIUDAD, FECHA: Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2024

PARA: Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: Gestor de Inteligencia Senior – DIGEN/Comunicaciones

ASUNTO: Entrega informe parcial de supervisión de contrato No CO1.PCCNTR.6983947 de 2024

Respetada coordinadora.

Hago entrega del Informe parcial de supervisión del contrato de Compraventa No CO1.PCCNTR. 6983947 de 2024, elaborado por la funcionaria Claudia Mantilla, quien tuvo a cargo la supervisión del mismo hasta el 29 de noviembre de 2024.

Dicho contrato tiene como objeto la *"Adquisición de una (1) suscripción digital al DIARIO EL HERALDO, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas de obligatorio Cumplimiento establecidas en el Anexo No. 1".*

Hago entrega de este informe en mi calidad de nuevo supervisor de este contrato a partir del 29 de noviembre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Nota de Reserva: El presente documento está amparado por la reserva de la información de inteligencia y contrainteligencia de conformidad con la Ley 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015. El incumplimiento a la reserva legal da lugar a sanciones penales (Ley 599 de 2000), disciplinarias (Ley 1952 de 2019 y administrativas (Ley 1437 del 2011).

Nota de Instrucción:	DE:	
	PARA:	Fecha:
Instrucción:		

SIN CLASIFICACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN	(1) Número: **01**

(2) Bogotá, D.C., 30/11/2024

Señor

Director de Gestión Institucional
Ciudad

De manera atenta me permito presentar el informe (4) **Parcial** de supervisión y seguimiento del Contrato No. (5) **CO1.PCCNTR. 6983947 de 2024** correspondiente al período comprendido entre el (6) 07/11/2024 y el 30/11/2024, para que forme parte del expediente, de acuerdo con la siguiente información:

ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS			
(7) No. Contrato:	CO1.PCCNTR.6983947	(8) Fecha del Contrato:	8/11/2024

(9) Nombre del Contratista:	El Heraldo S.A.
(10) Objeto del Contrato:	Adquisición de una (1) suscripción digital al diario El Heraldo, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento establecidas en el Anexo No. 1
(11) Plazo de Ejecución:	(para la entrega, activación de usuario y asignación de contraseña de acceso a la plataforma digital) será hasta diez (10) días hábiles (sin superar la presente vigencia), previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato estatal. **Nota**: La suscripción de la plataforma digital tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción y activación de la suscripción.
(12) Fecha de Inicio del Acta:	8/11/2024
(13) Valor Inicial del Contrato:	CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS ($126.000,00 exento de IVA) moneda corriente, incluido los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.
(14) No. Garantía y/o Póliza, Compañía Aseguradora y Fecha de Aprobación:	N/A
(15) Forma de Pago:	El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia pagará al contratista el valor del contrato en un (1) solo pago total, previa activación de las suscripciones digitales, entrega de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
(16) Modificatorio (s):	N/A
(17) No. Garantía y/o Póliza, Compañía Aseguradora y Fecha de Aprobación – Modificatorio (s):	N/A

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN	(1) Número: **01**

ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	
(18) Valor Total del Contrato:	CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS ($126.000,00 exento de IVA) moneda corriente, incluido los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

(19) **Porcentaje de Ejecución:**

a) Física: 90% de avance de ejecución física que corresponde a una (1) suscripción digital al diario El Heraldo.
b) Financiera: 0%

DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

Actividades ejecutadas durante el periodo en que se presenta este informe:

1. Se estableció contacto con el asesor de cuenta de El Heraldo para diligenciar la firma del acta del inicio, la activación de la suscripción digital y la generación de la factura electrónica.

 Se deja el nombre y número de contacto del asesor de cuenta con quien se gestionaría una posible irregularidad con la suscripción, caída de página o bloqueo de contraseña, además de gestionar trámites pendientes para la liquidación de este contrato.

 Mónica Cordón
 Correo: monica.cordon@elheraldo.co

 Y se adjunta los datos de abogada de El Heraldo con quien también se puede hacer seguimiento a la ejecución del contrato:

 Aurora Villamizar
 Número celular: 3156272354
 Correo de contacto: aurora.villamizar@elheraldo.co

 Se adjunta correo en el que se confirma por parte de El Heraldo la reactivación de la suscripción con el correo registrado en el anterior contrato: suscripciones@dni.gov.co

SIN CLASIFICACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN	(1) Número: **01**

Responder Responder a todos Reenviar

MC Monica Cordon <monica.cordon@elheraldo.co> 8:21 a. m.

SUSCRIPCIÓN DIGITAL

Seguimiento. Comienza el sábado, 30 de noviembre de 2024. Vence el sábado, 30 de noviembre de 2024.
Respondió a este mensaje el 30/11/2024 8:44 a. m..
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Estimados
DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA

Nos complace informarte que su suscripción digital a nombre de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA se encuentra activada con éxito desde el día 8 de noviembre de 2024, con el correo suscripciones@dni.gov.co .

Podrá disfrutar de todos los beneficios que ofrece nuestro servicio, incluyendo:

- Acceso exclusivo a nuestras publicaciones digitales.
- Participación en el **Club Privilegios** para disfrutar de descuentos y beneficios en comercios aliados.

Si tienes alguna pregunta o necesitas asistencia, no dudes en comunicarse con nosotros al 321 8327990 o al correo

¡Gracias por ser parte de nuestra comunidad de suscriptores!

Saludos cordiales,

Mónica Cordón P
Líder de Suscripciones

2. Está pendiente que el diario El Heraldo genere la factura mediante facturación electrónica.

A continuación, se relacionan los bienes y/o servicios recibidos en periodos anteriores a la fecha del reporte.

(20) Ítem	(21) Descripción de Bienes y/o Servicios Recibidos	(22) Periodo en que se Recibieron	(23) Cantidad
1	Adquisición de una (1) suscripción digital al diario El HERALDO	08/11/2024	1

INGRESO AL ALMACÉN

(24) ¿Los bienes y/o servicios deben ser ingresados al almacén?	SI ☐	NO ☒

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante la ejecución

SIN CLASIFICACIÓN

del contrato el contratista dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), así como con los aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, si hubo lugar a ello). Las certificaciones y soportes a que se refiere el presente ítem, fueron entregadas a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Finanzas como soporte documental de los pagos respectivos.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO[1]

N/A

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL[2]

N/A

MONITOREO Y REVISIÓN DE LOS RIESGOS

Se debe indicar si se materializó, o no, alguno de los riesgos establecidos en la etapa de ejecución del contrato y el monitoreo que realiza a los mismos.
En el evento que se haya materializado alguno de los riesgos se debe establecer las medidas que se adoptaron para minimizar su impacto.

(29) Descripción	(30) Monitoreo y Revisión	(31) Materialización del Riesgo	
		Si	No
No entrega oportuna de las contraseñas para el acceso a la edición digital de la revista,	Se generó la reactivación de la suscripción el mismo día en que se firmó el acta de inicio.	☐	☒
No funcionamiento de la plataforma digital del periódico El Heraldo	A la fecha no se ha reportado por parte del grupo GOCOI el no funcionamiento de esta plataforma digital.	☐	☒
Interrupción en el acceso a la plataforma digital del diario El Heraldo.	A la fecha no se ha reportado por parte del grupo GOCOI el no funcionamiento de esta plataforma digital.	☐	☒
Expedición de incrementos que impongan más Impuestos o cargos Parafiscales que afecten el valor del bien, obra y/o servicio.	Se hizo seguimiento a la expedición de normatividad que imponga nuevos impuestos.	☐	☒

[1] Cuando la ejecución el contrato requiera cumplimiento de obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, el informe debe estar con el Vo.Bo., del Servidor Público designado para tal fin.

[2] Cuando la ejecución el contrato requiera cumplimiento de obligaciones en Materia Ambiental, el informe debe estar con el VoBo, del Servidor Público designado para tal fin.

SIN CLASIFICACIÓN

SIN CLASIFICACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN	(1) Número: **01**

(29) Descripción	(30) Monitoreo y Revisión	(31) Materialización del Riesgo	
		Si	No
Falta de disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desembolso del pago al contratista, lo cual conlleve al cobro de intereses por mora.	No se ha gestionado la factura	☐	☒

Durante la ejecución del contrato en el periodo que se reporta en este informe no se materializaron los siguientes riesgos.

(32) Riesgo	Si	No
Seguridad del Trabajo aplicable al Contratista y/o personas designadas por este para cumplimiento del contrato.	☐	☒
Ambientales (Cumplimiento de controles establecidos por la Entidad para aspectos ambientales.	☐	☒
Seguridad de la Información.	☐	☒

ASPECTOS FINANCIEROS		
(33) N°. Factura o Cuenta de Cobro	(34) Fecha	(35) Valor
Pendiente	Pendiente	Pendiente
	(36) Total	Pendiente
	(37) Valor Ejecutado	$0,00
	(38) Saldo por Ejecutar	$126.000.00

(39) Calidad de los Bienes y/o Servicios Recibidos:	Bueno	☒	Regular ☐	Malo	☐
(40) Se Realizaron Pruebas para Verificar la Calidad del Bien y/o Servicio:			SI ☒	NO	☐

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

(42) **Supervisor Contrato: No. CO1.PCCNTR. 6983947 de 2024**

SIN CLASIFICACIÓN